



COMUNICADO A LA POBLACIÓN

Habiéndose decretado el estado de alarma en todo el territorio nacional, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, el cual establece en su artículo 7 lo siguiente:

Artículo 7. Limitación de la libertad de circulación de las personas.

1. Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Por ello se pone en conocimiento de la población que las oficinas municipales del Ayuntamiento de Tejeda **NO ATENDERÁN PRESENCIALMENTE a partir de mañana lunes 16 de marzo de 2020 y hasta tanto se mantenga la situación.** Solo se atenderá telefónicamente en el 928666001, o vía telemática a través de la sede electrónica <https://tejeda.sedelectronica.es>.

(Documento firmado digitalmente al margen)

Ayuntamiento de Tejeda

Plaza de Nuestra Señora del Socorro, nº 3, Tejeda. 35360 (Las Palmas). Tfno. 928 666 001. Fax: 928 666 252

Francisco Juan Pizarro Hernández (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 15/03/2020
HASH: 4d00b1f2d19c01132c2d4809b40415



Cod. Verificación: 33989YDMTNTCA30FKEFTTJ | Verificación: <https://tejeda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2